



DECRETO ALCALDICIO N° 077
APRUEBA CONTRATOS QUE INDICA

REQUINOA, 09 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3544 de fecha 10.12.2019 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico, para la para la "Prestación de Servicios del Departamento de Comunicaciones de la Ilustre Municipalidad de Requinoa", según las siguientes líneas de las Bases Administrativas.

APRUEBASE Bases Administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora de 3 funcionarios municipales, Juan Abarca Padilla; Jefe Departamento de Comunicaciones, Luis Solís Olgún, Jefe de Departamento de Cultura y Srta. Johana Pardo Román, Jefe de Recursos Humanos o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 3742 de fecha 30.12.2019 que adjudica Licitación ID 3656-200-LE19, "Prestación de Servicios del Departamento de Comunicaciones de la Ilustre Municipalidad de Requinoa", según las siguientes líneas :

LINEA N° 1.

NOMBRES	RUT	MONTO \$	PUNTAJE
David Leonardo Duarte Ampuero		382.500	100

LINEA N° 2

NOMBRES	RUT	MONTO \$	PUNTAJE
Matías Francisco Gajardo Guerrero		499.999	96,25

LINEA N° 3

NOMBRES	RUT	MONTO \$	PUNTAJE
Pamela Georgina Medina Arévalo		163.000	96,25

LINEA N° 4

NOMBRES	RUT	MONTO \$	PUNTAJE
Arturo Fernando Jirón Durán		88.000	96,75

LINEA N° 5

NOMBRES	RUT	MONTO \$	PUNTAJE
Tomás Lizana Alcaino		529.000	96,25

LINEA N° 6

NOMBRES	RUT	MONTO \$	PUNTAJE
Segundo del Carmen Arévalo Ayala		180.000	94,25

LINEA N° 7

NOMBRES	RUT	MONTO \$	PUNTAJE
Ariel Osvaldo Salgado Zúñiga		529.000	96,25

LINEA N° 8

NOMBRES	RUT	MONTO \$	PUNTAJE
Pablo Antonio Arenas Valderrama		868.889	85,2

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 3742 de fecha 30.12.2019, por error de digitación en las siguientes Líneas N° 1 y 2.

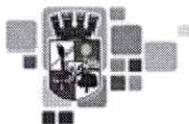
El Memo N° 03 de fecha 09.01.2020 del Departamento de Comunicaciones, mediante el cual remite Contratos de Prestación de Servicios suscritos con fecha 02.01.2020.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.



El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.

DECRETO :

APRUEBASE Contratos de Prestación de Servicios del Departamento de Comunicaciones de la Ilustre Municipalidad de Requinoa”, suscrito con fecha 02 de Enero de 2020, según las siguientes líneas :

LINEA	NOMBRE	RUT	DESCRIPCION	PERIODO	MONTO \$ MENSUAL IMPUESTO INC.
1	David Duarte Ampuero	[REDACTED]	Asistente Informático	Desde 02.01.2020 hasta el 31.12.2020	425.000
2	Matías Gajardo Guerrero	[REDACTED]	Asistente Radio Control	Desde 02.01.2020 hasta el 31.12.2020	555.555
3	Pamela Medina Arévalo	[REDACTED]	Locutor Programa Radial	Desde 02.01.2020 hasta el 31.12.2020	163.000
4	Arturo Jirón Durán	[REDACTED]	Locutor Radial	Desde 02.01.2020 hasta el 31.12.2020	88.000
5	Tomás Lizana Alcaino	[REDACTED]	Locutor Radial	Desde 02.01.2020 hasta el 31.12.2020	529.000
6	Segundo Arévalo Ayala	[REDACTED]	Locutor Radial	Desde 02.01.2020 hasta el 31.12.2020	180.000
7	Ariel Salgado Zúñiga	[REDACTED]	Fotógrafo	Desde 02.01.2020 hasta el 31.12.2020	529.000
8	Pablo A. Arenas Valderrama	[REDACTED]	Diseñador Gráfico	Desde 02.01.2020 hasta el 31.03.2020	868.889

IMPÚTESE el gasto a las cuentas 215.22.11.999 denominada “Otros Servicios Técnicos y Profesionales, área de gestión: Interna, del presupuesto que estará vigente al año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/
DISTRIBUCIÓN
Secretaría Municipal (1)
Recursos Humanos (1)
Mercado Público (1)
Comunicaciones (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE